



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.001/2015

ZAPALLAR, 6 de abril de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1º Memorándum N° 123/2015, de fecha 2 de abril de 2015 del encargado del Departamento de Seguridad y Emergencias, mediante el cual pone en conocimiento del Señor Alcalde los hechos acaecidos en relación al desperfecto de una camioneta municipal mientras concurría a una situación de emergencia.

2º Lo dispuesto en el artículo 141 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1º **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** con el fin de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir por parte de funcionarios municipales, de los hechos derivados e informados por el encargado del Departamento de Seguridad y Emergencias, en relación al desperfecto de una camioneta municipal mientras concurría a una situación de emergencia.

2º **DESÍGNESE FISCAL** a don **MARCELO CRUZ AGUILERA, Director de Control**, grado 8º E.M.S.

3º **NOTIFIQUESE** personalmente el presente decreto al señor Fiscal designado por parte del señor Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

Distribución:

- 1.- Unidad de Asesoría Jurídica
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Archivo: Secretaria Municipal

SEC/JUR/-

[Firma manuscrita]
8/4/2015.